

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

I

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MANTENIMIENTOS M Y S C.LTDA.

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MANTENIMIENTOS M Y S C.LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 23 de diciembre de 1987, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, abogada Marigloria Cornejo Cousin, mediante Resolución No.88-2-2-1- . 02834 el 01 Ago. 1988
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el arquitecto Carlos Julio Armijos Vélez, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la mencionada Compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/600.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/700.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/300.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/300.000,00 en el plazo de un año.
- 5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Arq. Carlos Julio Armijos Vélez y Mario Fabián Chávez.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los mismos que dirán: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de SETECIENTOS MIL SUCRES, constituido por las aportaciones de los socios y está dividido en setecientas participaciones de un mil sucres cada una. ARTICULO SEXTO: Donde dice "...cien participaciones...", debe decir "...setecientas participaciones...".

ci.

Guayaquil, 11 - Ago 1988  
*M. Miguel Martínez Davalos*  
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....